

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 1 de 15

DE: JDPER	FECHA: 04 de febrero 2019
PARA: CBN4	N°. 090933R

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 003 del 2019, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Base Naval ARC “San Andrés” en su labor de apoyo logístico a los componentes adscriptos al Comando Especifico de san Andrés y providencia elabora diariamente documentación, la cual refleja todo el trabajo realizado por cada una de las dependencias y oficinas que conforman la unidad, la cual debe cumplir una reglamentación de manejo y conservación.

Con el fin de dar el manejo optimo a los documentos generados en su labor diaria requiere el servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos para las diferentes oficinas de la unidad con el fin de recuperar la documentación de las dependencias. El año anterior se realizó un trabajo de archivo importante para la unidad lo cual ayudo adelantar vigencias anteriores, pero debido a que la unidad no cuenta con el personal suficiente y capacitado en esta área se observa nuevamente la necesidad de adquirir estos servicios para así aumentar la organización de los archivos, con el fin de efectuar el proceso de recuperación, administración y conservación de estos de manera concordante con la legislación vigentes y políticas del Archivo General de la Nación y el Archivo General Comando Armada.

La Base Naval ARC “ San Andrés” a fin de satisfacer su necesidad, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa 001/2019 recurso 10 que le permitan satisfacer su necesidad en un 80%. Teniendo en cuenta el gran volumen de acervo documental que se genera en el cumplimiento de la funciones de las Comando Especifico de San Andrés y providencia y la Base Naval ARC San Andrés y el déficit de personal en estas unidades lo que dificulta realizar todas las tareas de archivo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1OBJETO: Servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos en la dependencias de la Base Naval ARC San Andrés y su traslado al archivo central acuerdo Ley 594 del 2000 “POR MEDIO DE LA CUAL LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente estudio.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 2 de 15

3.2ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
Servicio de archivo de datos	80000000	80160000	80161500	80161506

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Los servicios serán presentados en la oficina del archivo central de la Base Naval ARC San Andrés, ubicada en la Avenida Circunvalar, Km 10 Sector el Cove y en la oficina del archivo del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, ubicada en la zona industrial de San Andrés. Los trabajos de archivo se realizarán mediante ordenes de servicio, elaboradas por el supervisor del contrato, aprobadas por el jefe de adquisiciones y el jefe del departamento de administración de la Base Naval ARC San Andrés.

3.5PLAZO DE EJECUCIÓN:

Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución (se expida el registro presupuestal y se apruebe la garantía) el plazo de Ejecución será hasta el **05 de Julio de 2019**.

3.6TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se prevé celebrar un contrato de Suministro de Servicios. La Ley 80 no define los contratos de suministros, razón por la cual le son aplicables lo previsto dentro del Artículo 40 de la misma Ley en el sentido de que las partes tienen plena autonomía para acordar las estipulaciones de los mismos, de acuerdo con su esencia y naturaleza”.

El contrato de suministro está definido en el artículo 968 del código de comercio, del contrato de suministro, “el contrato de suministro, “el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en otra independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”, el suministro se trata de un contrato de ejecución sucesiva (tracto-sucesivo)”.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato

- Prestar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 3 de 15

- d. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- e. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general
- f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- g. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- h. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- i. Responder por la buena calidad del servicio prestado objeto del contrato.
- j. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
- k. El contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.
- l. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, el servicio objeto del contrato, si este no cumple con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
- m. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
- n. El contratista deberá agilizar la facturación, una vez prestado el servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DE MERCADO: Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo B, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada Nacional, adelanto análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnológica, y análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

AÑO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
2016	EDUARDO GOMEZ AVILA	SERVICIO, ORGANIZACIÓN Y TRASLADO ARCHIVO BN4	11-11-2016	\$16.000.000
2017	Bienes y servicios andina S.A.S	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACION Y TOMA DE	15-11-17	\$26.810.000

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 4 de 15

		INVENTARIOS DE LOS ARCHIVOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRES		
2018	SALVARCARCHIVOS	SERVICIO DE ARCHIVO	15-11-18	\$18.000.000

Tabla 3. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector publico

PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO: En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO		PROMEDIO
			COTIZACION A	COTIZACION B	
Servicio de organización, clasificación y toma de inventarios de los archivos en las dependencias de la Base Naval ARC "San Andrés" y su traslado al archivo central acuerdo Ley 594 del 2000 "PORMEDIO EL CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	METRO LINEAL (ML)	1	\$ 1.920.000	\$ 1.840.000	\$ 1.880.000,00

Tabla 4. Análisis del mercado

4.2 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000,00) M/CTE EXLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
BN4	\$10.000.000,00
CESYP	\$7.500.000,00
TOTAL	\$17.500.000,00

4.3 FORMA DE PAGO: La BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", previa disponibilidad de PAC

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 5 de 15

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

No CDP	DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR AFECTACION
1519	BN4	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	CSF	10.000.000,00
1519	CESYP	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	CSF	7.500.000,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.4 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”,

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC “SAN ANDRES, NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 6 de 15

CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de duración hasta la liquidación del contrato

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 Multas por Incumplimiento. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.

7.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “San Andrés” a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “San Andrés”. No obstante, la Base Naval ARC “San Andrés” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

7.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, esté a cargo de:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 7 de 15

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	TORRES BARRAGAN JESUS HERNANDEZ	JEFE DE ARCHIVO BN4	1010058864	3125234276	JESUS.TORRES.BAR@ar mada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

8. ANEXOS

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
- c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
- d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
- e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
- f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío OSPINA FRANCISCO
Gerente de Área Funcional

CP DUQUE OLIVEROS CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO _____

TK MENDEZ MONTES ARMANDO
ESTRUCTURADOR TECNICO _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 8 de 15

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CUMPLE O NO CUMPLE SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	1. CLASIFICACION <ul style="list-style-type: none"> Clasificación de la documentación de las oficinas productoras de acuerdo con las series y subsidies documentales que correspondan. Selección documental, basada en la información registrada en las TRD de cada una de las dependencias. Ordenación cronológica de los documentos en las unidades de conservación correspondiente. 1. DESCARTE DOCUMENTAL <ul style="list-style-type: none"> Verificar y depurar la documentación, se realiza selección y eliminación de copias y duplicados. Elaborar inventario de documental con su respectiva acta de eliminación, las cuales serán suscritas por el responsable de archivo de la unidad. (En caso que la documentación a eliminar sea apoyo el responsable será el jefe de archivo de la dependencia a que corresponda la documentación), el responsable de la oficina productora y un representante de la firma contratista. 2. ORDENACION Y DESCRIPCION <ul style="list-style-type: none"> Se ordenara teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada serie , igualmente los tipos documentales al interior de cada unidad documental (carpetas, legajos, AZ, entre otros) correspondientes a la dependencia. Foliación de los documento Único de Inventario Documental del AGN regulado acuerdo a órdenes de la ARMADA NACIONAL (físico y magnético). Almacenamiento en carpetas (caratulas y contra caratulas). Traslado a estanterías específicas. Realizar inventario temático general acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. Realizar inventario analítico individual acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. 	ML	1	

FIRMA OFERENTE
 NOMBRE OFERENTE
 DIRECCIÓN
 CORREO ELECTRÓNICO
 TELEFONO

ORIGINAL FIRMADO
 Teniente de Navío OSPINA FRANCISCO
 Gerente de Área Funcional

TK MENDEZ MONTES ARMANDO
 ESTRUCTURADOR TECNICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 9 de 15

**ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS**

NUMÉRICA A		HISTÓRICA		IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 8. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 9. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04		Rige a partir de: 22/11/2018
		Página Página 10 de 15

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementación de Tratamiento o controles a ser aplicados	Impacto después del tratamiento				Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	Afecta la ejecución del contrato				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ENERO 2019	DICIEMBRE 2019	Verificado el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitado aclaración	Permanente en la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitado aclaración	Permanente en la planeación y selección

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04		Rige a partir de: 22/11/2018
		Página 11 de 15

4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Comité evaluador de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Permanente en la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	previo a la adjudicación	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página **Página 12 de 15**

9	8	7
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Contratación	Planeación	Contratación
Social o político	Operacional	Operacional
Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio
Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.
3	2	1
1	2	1
4	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Unidad delegataria	Unidad delegataria	Unidad delegataria
Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado
3	2	1
1	2	1
4	4	2
NO	SI	SI
Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Gerente de Proyecto / usuario	Dependencia Presupuesto
Durante la ejecución del contrato	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución
Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución
Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Revisión estudio previo	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad
indeterminado	Permanente	Una vez suscrito el contrato

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04		Rige a partir de: 22/11/2018 Página Página 13 de 15

10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
----	---------	---------	------------	-------------------	--	---	---	---	---	-------------	--------------------	--	---	---	---	----	--	------------	------------	---	------------

Tabla 10. Matriz de identificación de riesgos

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 14 de 15

**ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	1. CLASIFICACION	ML	1	
	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de la documentación de las oficinas productoras de acuerdo con las series y subsidies documentales que correspondan. • Selección documental, basada en la información registrada en las TRD de cada una de las dependencias. • Ordenación cronológica de los documentos en las unidades de conservación correspondiente. 			
	3. DESCARTE DOCUMENTAL			
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar y depurar la documentación, se realiza selección y eliminación de copias y duplicados. • Elaborar inventario de documental con su respectiva acta de eliminación, las cuales serán suscritas por el responsable de archivo de la unidad. (En caso que la documentación a eliminar sea apoyo el responsable será el jefe de archivo de la dependencia a que corresponda la documentación), el responsable de la oficina productora y un representante de la firma contratista. 			
	4. ORDENACION Y DESCRIPCION <ul style="list-style-type: none"> • Se ordenara teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada serie , igualmente los tipos documentales al interior de cada unidad documental (carpetas, legajos, AZ, entre otros) correspondientes a la dependencia. • Foliación de los documento Único de Inventario Documental del AGN regulado acuerdo a órdenes de la ARMADA NACIONAL (físico y magnético). • Almacenamiento en carpetas (caratulas y contra caratulas). Traslado a estanterías específicas. • Realizar inventario temático general acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. • Realizar inventario analítico individual acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. 			

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío OSPINA FRANCISCO
Gerente de Área Funcional

CP DUQUE OLIVEROS CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página Página 15 de 15

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR EXCLUIDO IVA	BARKEL	BIENES Y SERVICIOS ANDINA SAS	VALOR PROMEDIO
1	1. CLASIFICACION	ML	1	\$ 1.840.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.880.000,00
	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de la documentación de las oficinas productoras de acuerdo con las series y subsidies documentales que correspondan. Selección documental, basada en la información registrada en las TRD de cada una de las dependencias. Ordenación cronológica de los documentos en las unidades de conservación correspondiente. 					
	5. DESCARTE DOCUMENTAL					
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar y depurar la documentación, se realiza selección y eliminación de copias y duplicados. Elaborar inventario de documental con su respectiva acta de eliminación, las cuales serán suscritas por el responsable de archivo de la unidad. (En caso que la documentación a eliminar sea apoyo el responsable será el jefe de archivo de la dependencia a que corresponda la documentación), el responsable de la oficina productora y un representante de la firma contratista. 					
	6. ORDENACION Y DESCRIPCION					
	<ul style="list-style-type: none"> Se ordenara teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada serie , igualmente los tipos documentales al interior de cada unidad documental (carpetas, legajos, AZ, entre otros) correspondientes a la dependencia. Foliación de los documento Único de Inventario Documental del AGN regulado acuerdo a órdenes de la ARMADA NACIONAL (físico y magnético). Almacenamiento en carpetas (caratulas y contra caratulas). Traslado a estanterías específicas. Realizar inventario temático general acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. Realizar inventario analítico individual acuerdo formato único inventario documental Armada Nacional. 					

Tabla11. Relación cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío OSPINA FRANCISCO
Gerente de Área Funcional

CP DUQUE OLIVEROS CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO _____

TK MENDEZ MONTES ARMANDO
ESTRUCTURADOR TECNICO _____